

EL ISLAÑO

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

PALMA.—Imprenta le G. Jaquet.—MALLORCA.—D. Matías Madoz.—IBIZA.—D. Joaquín Cirer.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MONARES VICEPRESIDENTE

Extracto de la sesión celebrada el dia 16 de febrero de 1861.

(CONCLUSION.)

El Sr. ministro de la GOBERNACIÓN. Yo no sabía que hoy se iba á tratar de esa petición; no he leído la exposición, ni puedo por tanto emitir mi juicio sobre ella, y es desgracia para mí que en dos ocasiones que he hablado sobre este asunto, no haya podido meditar antes.

La cuestión toca al fondo de las doctrinas que proclamamos los hombres de la escuela liberal. Había un régimen de privilegios y reglamentación; hemos creído que ese régimen era contrario á los derechos del individuo y á los intereses de la sociedad, y hemos trabajado hasta llegar á un régimen de libertad. Ahora la cuestión es si este régimen de libertad trae males tan graves, que sea preciso volver poco ó mucho al sistema antiguo de la reglamentación.

Se trata con este asunto no de los intereses como decía el señor Madoz, sino del derecho del propietario y del interés del inquilino; se trata de saber cuando este interés es tan alto y de tal importancia que debamos elevarle á derecho para ponerle en frente del otro, y establecer una transacción entre los dos.

El señor Ortiz de Zarate ha indicado de una manera incontestable las consecuencias de dar un paso en este sentido. S. S. decía: si reglamentais los derechos del propietario y los intereses del inquilino tenéis que hacer una ley general de arrendamientos.

Si un inquilino que tiene mediana fortuna, que ha hecho grandes ganancias, tiene razón para poner cortapisas al propietario, con cuantos motivos podrá reclamar el pobre colono que ha regado una tierra por 15 ó 20 años con sus hijos? Pues véase, aun limitado á estas dos clases, el ancho campo que abraza la cuestión. Cuando en otra ocasión se trajo la cuestión presente, ofrecí ocuparme de ella con algún detenimiento; mas cuando salí de aquí y comencé á pensar en sus consecuencias, la creí superior á mis fuerzas.

Cuestiones que pueden afectar á todas las clases y á los principios fundamentales del orden económico existente no pueden resolverse de una manera directa cuando lo exige una gran necesidad, y cuando en la imprenta, en los cuerpos políticos y en los científicos se han formulado soluciones. Tener un ministro la arrogancia de resolverla sin esa urgente necesidad y sin esa preparación, es una inmodestia que yo no tengo.

Pensé nombrar una comisión que estudiase el asunto; pero temí que los propietarios se alarmasen. Encargué, pues, á una persona que meditase sobre la materia para buscar unas bases que sirviesen de tema de discusión al consejo de Estado: esta persona, por ocupaciones, por enfermedades y otras cosas, no ha podido cumplir su cometido, y la cuestión está como estaba. No he visto ni en la imprenta ni en las discusiones de los cuerpos colegisladores una resolución que pueda traer con conciencia al congreso.

Hay soluciones indirectas: creo que en vez de atacar á los propietarios hay que buscar medios económicos con los cuales el industrial pueda adquirir la propiedad de su tienda ó casa donde vivir. Con esto, y establecer consejos con los de *proud hommes*, como hay en Francia para las cuestiones industriales y fabricantes, se remediaría el mal en lo que puede de remediarse, porque curarlo radicalmente es imposible.

El Sr. OLOZAGA: Debo decir algo, porque he tenido la honra de presentar esa petición al congreso. El señor Ortiz de Zarate se ha presentado como defensor exagerado de la propiedad, y así es que ha empezado condenando todo lo que considera como trabaś impuestas á la propiedad por las leyes más severas. S. S. considera como traba al derecho de propiedad lo dispuesto en la ley de minas: ¿pero no considera S. S. que esa es una limitación justísima de la propiedad; porque de otro modo se perderían las minas?

También condenó su señoría la ley de reivindicación de títulos, como si la disposición adoptada por la ley no favoreciese á la propiedad misma.

Pues bien: condenando tanto todo lo que es

ataque á la propiedad, el señor Ortiz de Zarate reconoce que se ha dado por la ley de 1842

una grande extensión á ese derecho; que los desahucios tienen términos angustiosos, y que es necesario reformar la ley. Estas concesiones demuestran la gravedad del mal.

Pero habiendo tenido la honra de presentar esta petición, debo hacer su defensa. Si habíais

pasado dos años desde que se presentó la petición de Madrid, y no se había adelantado nada,

que mucho que estos firmantes aventuraron su opinión?

No entraré á examinar las bases que proponen: solo llamaré la atención hacia las circunstancias de que con los industriales firmantes propietarios muy distinguidos; y cuando después de la petición de Madrid, viene la del pueblo de Barcelona, la indolencia, el descuido, hasta la modestia misma que ha nombrado el señor ministro de la gobernación, serían una falta.

La propiedad se defiende haciendo que sea beneficiosa para el que la posea. La propiedad es el derecho de usar y abusar; pero es cuando uno no limita su derecho por ningún contrato. El abuso en los contratos conduce á lo que indicaba el señor ministro de la gobernan-

ción; a que procuren los industriales ser tam-

bien propietarios; pero esto generalizado nos llevaría á dónde?

A que no hubiese más propiedad que aquella que uno usase por sí mismo; y qué trastorno tan grande no se introduciría en el mundo si una propiedad no pudiera usarse sino por el propietario?

En el principio antiguo es cierto que había un privilegio; pero como no se crean los privilegios por el gusto de crearlos, aquel privilegio fué necesario, y su necesidad produjo el auto acordada acerca de las casas de Madrid.

El mal de aquellos tiempos, señores, es que

los privilegios tienden á estenderse y á perpetuarse por más tiempo del que la necesidad

exige. En las Cortes de 1841 y 1842 cedimos á la iniciativa de mi malogrado amigo el señor Gomez Acebed; hicimos una ley la más favorable posible á la propiedad, y quedamos

muy satisfechos de nuestra obra; pero cuando

se efectúa señores, una obra de destrucción,

es preciso pensar en edificar lo que ha de

reemplazar á aquello que se destruye, y por

no haber pensado en esto cuando se hizo la

ley de 1842, nos encontramos hoy en la abso-

luta necesidad de reformarla.

Se trata, señores, en la cuestión concreta

que nos ocupa, de la penuria de las tiendas y

de los edificios destinados á la industria;

de la inmoratidad de que un administrador

arroje de un establecimiento á un honrado pa-

dre de familia por tomar una prima ó por fa-

vorecer á un ahijado; y yo creo, señores, que

aunque haya tomado el asunto el carácter

alarmante que ha indicado el señor ministro

estamos en el caso de resolver esta cuestión, no

dejándose llevar de su modestia, como hasta

ahora ha hecho S. S., sino tomando la iniciati-

va que debe en una cuestión de la gravedad

de la presente.

El Sr. MARICHALAR: Señores, en la cues-

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Mallorca, 10 rs. v. al mes.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En los demás puntos del reino 12 rs. idem franco de porte.

tion que se debate, lo de menos es el dictamen de la comisión. Esta no ha podido dar otro, sometida á la necesidad de elegir una de tres fórmulas determinadas, y por lo mismo ésto basta para defender el dictámen de la comisión si lo no obstante se responde en contra. Pero la cuestión que se discute es, señores, elevadísima: yo, que no había pensado tomar la palabra en ella, no he podido menos de pedirla al oír ciertos principios en boca del señor Olózaga.

Dicea S. S. que la ley de 1842 favorecía exageradamente la propiedad, y yo no comprendo esto, porque, señores, la ley de 1842 no hace más que establecer una igualdad, ro-

la por el auto acordado, llamado vulgarmente ley de inquilinatos de Madrid. No hay, pues

ninguna exageración en quitar el privilegio que esta ley establecía en favor de las demás propiedades y en contra de la propiedad ur-

banica. Pero vamos á otra cosa; ¿de qué es de lo que se trata? De encontrar un medio para que el propietario de propiedades urbanas no abuse del derecho que tiene para arrendar sus fincas. Pues entonces es preciso conocer que

cuanto más presione ejerza la ley sobre el dueño, tanto más ha de procurar este resarcirse en el inquilino de los perjuicios que la ley le causa, teniendo por resultado que lejos de favorecer al inquilino, vamos á perjudicarle hasta el punto, que es muy posible que si esa ley se hace en el sentido que proponen los peticionarios de Barcelona, vengan estos dentro de

algun tiempo á pedirnos de nuevo que deshagamos la ley.

Se trata, señores, de dos derechos, y los derechos no pueden nunca estar encontrados; no se puede, pues, favorecer al uno perjudicando al otro, al menos en el estado actual de la ciencia, y por lo tanto yo creo que esta cuestión no debe tocarse, porque de tocarla vamos á perjudicar á los mismos á quienes tratamos de proteger.

Esto es lo que yo creo y lo que me ha levantado á manifestar al congreso; si estoy equivocado, me alegraré mucho de salir del error.

El Sr. GONZALEZ SERRANO: Señores: yo estaba fuera cuando se me ha dicho que se trataba de una cuestión importante, y he pedido la palabra cuando he oido decir al señor Marichalar que no había dos derechos que pudieran ser opuestos.

Yo creo, señores, que pueden existir derec-

hos que se contrapongan, y que estos son pre-

cisamente de esos.

Es innegable, señores, que la actual legislación de inquilatos da origen á

infinidad de abusos de que todos los días se

venen quejando los inquilinos á los tribunales

y á los bufetes de los abogados.

Es, pues, preciso que esto se corrija; que

traten de armonizarse todos los intereses, y

que el gobierno, oyendo á todas las corpora-

ciones y á todos los juríscos que tenga

por conveniente, se ocupe de la formación de

un proyecto de ley sobre esta materia, mucho

mas esencial que todos los que se refieren á

ayuntamientos y diputaciones provinciales.

El Sr. LASALA: Pocas palabras, muy po-

cas, diré en apoyo del dictámen que ha tenido

el honor de proponer el congreso la comisión,

porque realmente al dictámen no ha sido com-

batido; mas bien se ha debatido sobre el asun-

to, que se ha hablado en pró y en contra del

dictámen, y esto es para mi una fortuna, por

que la materia es muy grave, como todo el

mundo ha reconocido, y para mi seria de gran

dificultad el hablar sobre ella, y mucho mas

habiendo tomado parte en la cuestión, sino las

personas mas ilustradas en la clase á que len-

go el honor de pertenecer, cosa que me impide

decir en justo respecto á otras ausentes al

menos de las autorizadas.

El Sr. MARICHALAR: Señores, en la cues-

tion que se debate, lo de menos es el dictámen de la comisión. Esta no ha podido dar otro, sometida á la necesidad de elegir una de tres fórmulas determinadas, y por lo mismo ésto basta para defender el dictámen de la comisión si lo no obstante se responde en contra. Pero la cuestión que se discute es, señores, elevadísima: yo, que no había pensado tomar la palabra en ella, no he podido menos de pedirla al oír ciertos principios en boca del señor Olózaga.

Dicea S. S. que la ley de 1842 favorecía exageradamente la propiedad, y yo no comprendo esto, porque, señores, la ley de 1842 no hace más que establecer una igualdad, ro-

la por el auto acordado, llamado vulgarmente ley de inquilinatos de Madrid. No hay, pues

ninguna exageración en quitar el privilegio que esta ley establecía en favor de las demás

propiedades y en contra de la propiedad ur-

banica. Pero vamos á otra cosa; ¿de qué es de lo que se trata? De encontrar un medio para que el propietario de propiedades urbanas no abuse del derecho que tiene para arrendar sus fincas. Pues entonces es preciso conocer que

cuanto más presione ejerza la ley sobre el dueño, tanto más ha de procurar este resarcirse en el inquilino de los perjuicios que la ley le causa, teniendo por resultado que lejos de favorecer al inquilino, vamos á perjudicarle hasta el punto, que es muy posible que si esa ley se hace en el sentido que proponen los peticionarios de Barcelona, vengan estos dentro de

algun tiempo á pedirnos de nuevo que deshagamos la ley.

Se trata, señores, de dos derechos, y los derechos no pueden nunca estar encontrados; no se puede, pues, favorecer al uno perjudicando al otro, al menos en el estado actual de la ciencia, y por lo tanto yo creo que esta cuestión no debe tocarse, porque de tocarla vamos á perjudicar á los mismos á quienes tratamos de proteger.

Esto es lo que yo creo y lo que me ha levantado á manifestar al congreso; si estoy equivocado, me alegraré mucho de salir del error.

El Sr. GONZALEZ SERRANO: Señores: yo estaba fuera cuando se me ha dicho que se trataba de una cuestión importante, y he pedido la palabra cuando he oido decir al señor Marichalar que no había dos derechos que pudieran ser opuestos.

Yo creo, señores, que pueden existir derec-

hos que se contrapongan, y que estos son pre-

cisamente de esos.

Es innegable, señores, que la actual legislación de inquilatos da origen á

infinidad de abusos de que todos los días se

venen quejando los inquilinos á los tribunales

y á los bufetes de los abogados.

Es, pues, preciso que esto se corrija; que

celenses se felicitaran de haber dado ocasion á que por todos los diputados se reconozca la necesidad de venir á una solucion.

Señores, hay que tener presente una circunstancia muy importante. Empezó a suscitarse esta cuestion en 1836, si no me equivoco. ¿Cuál era entonces la situacion? Desde el auto acordado estaban favorecidos los inquilinos, y los propietarios perjudicados.

Vino la ley de 1842, y siguiendo las indicaciones del señor Gomez Acobo, se atendieron los derechos de una clase muy respetable, y no se previo que podian ocurrir las dificultades que han surgido despues, á pesar de que los que sostenian aquella opinion no querian creer que habian de llegar.

Y aqui, señores, dire que no es el modo de solvar las dificultades el manifestar el temor que ha manifestado el señor ministro, sino estudiar las cuestiones, reunir las opiniones de todos los hombres pensadores que se ocupan en Europa de esta cuestion, y proponer el medio mas conveniente para oponerse a la misma.

El señor Lasala decia que era posible que se dijera que no habia lugar á deliberar, y nos sostengamos que esta sola no se hubiera podido poner de buena fe, porque una reforma pue de negarse de haberla estudiado; pero no se puede decir que no se ha de tratar de ella, cuando esa reforma se pide en una cosa que todos reconocen como mala.

El señor ministro de la GOBERNACION: Señores, llevanto únicamente para decir que no abriga yo el temor que el señor Maizos supone. Encuentro si la cuestion muy difícil de resolver, pero que en ella se ha dicho mucho; pero se han presentado pequeñisimas soluciones, y esto nela hecha no presentar todavía ninguna.

Perdón, sin embargo, ya osrezébó los señores diputados ocupármelos de esa cuestion, sin cuánto los muchos negocios que pesan sobre mi ministerio me lo permitan; y traer al congreso la solucion mas acertada y mas justa que encuentre.

— El Sr. ORTIZ DE ZARATE: Señores, yo no he dirigido cargo ninguno á la comision por haber presentado esas dietomas; he dicho lo que me ha parecido en el fondo de la cuestion; pero en el caso de la comision diabiera hecho lo mismo que ellos.

Por lo demas, me felicito mucho de haber sido el primero que haya traído al congreso una discusion tan importante como la que ha tenido lugar.

— El Sr. OLOZAGA: Habia pensado rectificar, pero renuncio á hacerlo, y solo voy á dar las gracias al señor ministro por sus últimas palabras, y para felicitar al congreso por haber dedicado una sesion enteras á tan importante asunto, y á los industriales de Madrid y de Barcelona por la debida provocado.

— El Sr. ARDANAZ: Ruego al gobierno que al proceder al estudio de esta cuestion y antes de traer la ley que se propone, abra una informacion en todo el pais para saber si son suficientemente exactas las que se aducen.

— Se aprobó el núm. 92.

— Suspendida la discusion, el señor vicepresidente (Lopez Ballesteros) señaló para órden del dia del lunes la discusion pendiente y devolvió la sesion publica á las seis, quedando el congreso reunido en sesion privada segundo dia.

Ba acordado el dia anterior.

— El Sr. ARDANAZ: Ruego al gobierno que

al proceder al estudio de esta cuestion y antes

de traer la ley que se propone, abra una infor-

macion en todo el pais para saber si son su-

ficiente exactas las que se aducen.

— Se aprobó el núm. 92.

— Suspendida la discusion, el señor vice-

presidente (Lopez Ballesteros) señaló para órden

del dia del lunes la discusion pendiente y de-

volvio la sesion publica á las seis, quedando el

congreso reunido en sesion privada segundo dia.

Ba acordado el dia anterior.

— El Sr. ARDANAZ: Ruego al gobierno que

al proceder al estudio de esta cuestion y antes

de traer la ley que se propone, abra una infor-

macion en todo el pais para saber si son su-

ficiente exactas las que se aducen.

— Se aprobó el núm. 92.

— Suspendida la discusion, el señor vice-

presidente (Lopez Ballesteros) señaló para órden

del dia del lunes la discusion pendiente y de-

volvio la sesion publica á las seis, quedando el

congreso reunido en sesion privada segundo dia.

Ba acordado el dia anterior.

— El Sr. ARDANAZ: Ruego al gobierno que

al proceder al estudio de esta cuestion y antes

de traer la ley que se propone, abra una infor-

macion en todo el pais para saber si son su-

ficiente exactas las que se aducen.

— Se aprobó el núm. 92.

— Suspendida la discusion, el señor vice-

presidente (Lopez Ballesteros) señaló para órden

del dia del lunes la discusion pendiente y de-

volvio la sesion publica á las seis, quedando el

congreso reunido en sesion privada segundo dia.

Ba acordado el dia anterior.

— El Sr. ARDANAZ: Ruego al gobierno que

al proceder al estudio de esta cuestion y antes

de traer la ley que se propone, abra una infor-

macion en todo el pais para saber si son su-

ficiente exactas las que se aducen.

— Se aprobó el núm. 92.

— Suspendida la discusion, el señor vice-

presidente (Lopez Ballesteros) señaló para órden

del dia del lunes la discusion pendiente y de-

volvio la sesion publica á las seis, quedando el

congreso reunido en sesion privada segundo dia.

Ba acordado el dia anterior.

— El Sr. ARDANAZ: Ruego al gobierno que

al proceder al estudio de esta cuestion y antes

de traer la ley que se propone, abra una infor-

macion en todo el pais para saber si son su-

ficiente exactas las que se aducen.

— Se aprobó el núm. 92.

— Suspendida la discusion, el señor vice-

presidente (Lopez Ballesteros) señaló para órden

del dia del lunes la discusion pendiente y de-

volvio la sesion publica á las seis, quedando el

congreso reunido en sesion privada segundo dia.

Ba acordado el dia anterior.

— El Sr. ARDANAZ: Ruego al gobierno que

al proceder al estudio de esta cuestion y antes

de traer la ley que se propone, abra una infor-

macion en todo el pais para saber si son su-

ficiente exactas las que se aducen.

— Se aprobó el núm. 92.

— Suspendida la discusion, el señor vice-

presidente (Lopez Ballesteros) señaló para órden

del dia del lunes la discusion pendiente y de-

volvio la sesion publica á las seis, quedando el

congreso reunido en sesion privada segundo dia.

Ba acordado el dia anterior.

— El Sr. ARDANAZ: Ruego al gobierno que

al proceder al estudio de esta cuestion y antes

de traer la ley que se propone, abra una infor-

macion en todo el pais para saber si son su-

ficiente exactas las que se aducen.

— Se aprobó el núm. 92.

— Suspendida la discusion, el señor vice-

presidente (Lopez Ballesteros) señaló para órden

del dia del lunes la discusion pendiente y de-

volvio la sesion publica á las seis, quedando el

congreso reunido en sesion privada segundo dia.

Ba acordado el dia anterior.

— El Sr. ARDANAZ: Ruego al gobierno que

al proceder al estudio de esta cuestion y antes

de traer la ley que se propone, abra una infor-

macion en todo el pais para saber si son su-

ficiente exactas las que se aducen.

— Se aprobó el núm. 92.

— Suspendida la discusion, el señor vice-

presidente (Lopez Ballesteros) señaló para órden

del dia del lunes la discusion pendiente y de-

volvio la sesion publica á las seis, quedando el

congreso reunido en sesion privada segundo dia.

Ba acordado el dia anterior.

— El Sr. ARDANAZ: Ruego al gobierno que

al proceder al estudio de esta cuestion y antes

de traer la ley que se propone, abra una infor-

macion en todo el pais para saber si son su-

ficiente exactas las que se aducen.

— Se aprobó el núm. 92.

— Suspendida la discusion, el señor vice-

presidente (Lopez Ballesteros) señaló para órden

del dia del lunes la discusion pendiente y de-

volvio la sesion publica á las seis, quedando el

congreso reunido en sesion privada segundo dia.

Ba acordado el dia anterior.

— El Sr. ARDANAZ: Ruego al gobierno que

al proceder al estudio de esta cuestion y antes

de traer la ley que se propone, abra una infor-

macion en todo el pais para saber si son su-

ficiente exactas las que se aducen.

— Se aprobó el núm. 92.

— Suspendida la discusion, el señor vice-

presidente (Lopez Ballesteros) señaló para órden

del dia del lunes la discusion pendiente y de-

volvio la sesion publica á las seis, quedando el

congreso reunido en sesion privada segundo dia.

Ba acordado el dia anterior.

— El Sr. ARDANAZ: Ruego al gobierno que

al proceder al estudio de esta cuestion y antes

de traer la ley que se propone, abra una infor-

macion en todo el pais para saber si son su-

ficiente exactas las que se aducen.

— Se aprobó el núm. 92.

— Suspendida la discusion, el señor vice-

presidente (Lopez Ballesteros) señaló para órden

del dia del lunes la discusion pendiente y de-

volvio la sesion publica á las seis, quedando el

congreso reunido en sesion privada segundo dia.

Ba acordado el dia anterior.

— El Sr. ARDANAZ: Ruego al gobierno que

al proceder al estudio de esta cuestion y antes

de traer la ley que se propone, abra una infor-

macion en todo el pais para saber si son su-

ficiente exactas las que se aducen.

— Se aprobó el núm. 92.

— Suspend

amenazados. Varias cartas aseguran que la penuria del tesoro retarda la salida de estos buques.

Vely-Bajá ha diferido su partida para la Francia.

Fuad-Bajá ha enviado á Constantinopla el musú para espantar sus temores de nuevas desgracias si llegase á faltar el dinero para pagar sus tropas.

Se trata, según dicen, de recurrir á un empréstito forzoso si no se realiza el empréstito inglés.

Pesth 2 de abril.—En las conferencias particulares celebradas por los diputados presentes en la ciudad, se ha decidido hasta ahora no abrir la Dieta en Buda. Sin embargo, esta resolución podrá modificarse en la conferencia general.

Ha llegado aquí el conde Appony.

La apertura de las sesiones curiales que iba a verificarse mañana se ha suspendido á consecuencia de la crisis ministerial.

Breslau 2 de abril.—Escriben de Varsovia con fecha del 31 de marzo:

«T. Platoff, agregado al ministro secretario de Estado, que el Emperador envía en calidad de comisario imperial encargado de poner en planta las reformas que ataban de concederse al reino de Polonia, es esperado de unanimidad á otro en Varsovia. Ha sido nombrado director de teatros M. Hawské, administrador del principado de Lowicz, en reemplazo del general Abramowicz.

«Las señoras de Varsovia han organizado para el dia de Pascua comidas para la clase obrera en testimonio de gratitud para su patriotismo y su noble y prudente conducta. En cada casa principal 25 trabajadores han encontrado una generosa hospitalidad. Se contaban más de 4,000 individuos.»

Copenhague 2 de abril.—Se asegura que los ministros de la Gran Bretaña y de Rusia han pedido al gobierno danés que cumpla sinceramente sus promesas respecto al presupuesto, declarando que hacían á Dinamarca responsable del rompimiento que pudiera ocurrir con la Alemania.»

Londres 3 de abril.—Washington 19 de marzo.—M. Adam ha sido nombrado ministro en Inglaterra y M. Dayton en Francia. Se espera la rendición del fuerte Sumter para el 23 de marzo.

El congreso de Sud se ha suspendido hasta el mes de mayo sin adoptar los nuevos aranceles. La convención de la Luisiana rechaza la Constitución.

Se asegura que la Administración de aduanas del Havre ha notificado que los buques del Sud serán recibidos bajo las mismas condiciones que los que llevan el pabellón federal.

—Ha ocurrido en el Atlántico un desastre naval, y es el del vapor inglés Middlesex, á bordo del cual se encontraban sesenta personas, de las que solamente han podido salvarse catorce. Hé aquí los pormenores del siniestro que el capitán del vapor Harmer Purcell ha dado á las autoridades de marina:

«Habiendo salido de Liverpool en 18 de febrero con destino á Nueva-York, el Middlesex encontró vientos contrarios que se convertieron en tempestad hasta el 7 de marzo, en que sobrevino una borrasca de noroeste que perjudicó mucho al buque.

La tormenta continuó hasta el dia 10; entonces estaba á 55 grados latitud norte y 22 grados 10 minutos de longitud oeste (meridianos de Greenwich). Como á consecuencia de los golpes de mar el cargamento se había corrido á un lado, fue imposible volverlo á sujetar. Luego se

hechó de ver que el Middlesex hacia mucha agua y empezaba á sumergirse á pesar del trabajo constante de las bombas. Por último el dia 12, después de haber cortado el palo de la marea para aligerar el buque sin conseguir resultado, la posición se creyó tan apurada que el capitán con once hombres de tripulación y cuatro pasajeros se embarcaron en la única lancha que estaba en estudio de echarse á la mar. Todas las demás lanchas en número de cinco habían quedado destrozadas, mientras se trataba de hecharlas al agua. El resto de la tripulación y de los pasajeros se quedaron á bordo para participar del destino del buque. Todo hace presumir que poco después el Middlesex se fué á pie que junto con los cuarenta y cuatro individuos que había á bordo. Al hacerse á la mar la lancha, el agua llegaba ya á los camarotes.

Por espacio de cuatro días, los diez y seis hombres de la lancha se vieron expuestos á los mas terribles sufrimientos, saltándose ríveras y agua y en medio de una temperatura glacial. Por último en 16 de marzo llegaron cerca de la isla Great-Blasket, á algunas millas de oeste de la entrada de Dingle-Bay, en la costa suroeste de Irlanda donde los habitantes los ayudaron á desembarcar. Los naufragos se encontraban en una situación deplorable. Dos habían

sido víctimas del frío y del hambre. Los que sobrevivieron no pudieron llegar á tierra firme hasta el 13 de marzo; entonces dejaron la isla Great-Blasket para ir á Dingle donde el capitán hizo declaración ante la autoridad competente.

Se considera como cosa sobrenatural que la lancha hubiese podido resistir por espacio de cuatro días á los embates de la mar, atendidas las continuas tormentas que reinaron en aquellos días.»

CORREO DE HOY.

AL SIRIO

El vapor correo El Rey don Jaime I. ha fondeado en este puerto sin la menor novedad, á las 4 1/2 de esta tarde, procedente de Valencia e Ibiza, en siete horas desde este último puerto, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 84 pasajeros, entre ellos el Sr. Gobernador civil de esta provincia.

MADRID 6 DE ABRIL.

Tenemos por infundadas todas las noticias de que la España haya recompensado la noble conducta de Francisco II en Gaeta con la cruz laureada de San Fernando. La España, neutral en la sensible lucha de la Italia, no podía cualesquiera que sean las simpatías que merecen un elevado infortunio, realizar un acto de semejante significación.

Dijo ayer con referencia á noticias de Lisboa, que el gobierno español ha dirigido al portugués una nota invitándole á apoyar la conservación del poder temporal del Papa, y hasta se añade que en el mismo sentido se ha dirigido al gobierno francés.

Idem 8.

Hoy confirma la Gaceta las noticias que habíamos adelantado sobre la dimisión de don Fernando de los Ríos y Acoña del cargo de gobernador de la provincia de Zaragoza, y su reemplazo por don Pedro Alcántara de Navascués, que desempeña igual cargo en la de Tarragona. Los decretos llevan la fecha del 7 de abril.

Hoy han quedado burladas las esperanzas de los que creían que tomaría la palabra en el congreso el señor Ríos Rivas. Tal era la resolución de este hombre público anteayer por la noche, pero un fuerte cólico bilioso le ha detenido ayer y hoy en la cama. En vista de la ausencia forzosa del señor Ríos, el diputado progresista señor Zorrilla decidió, como puede verse en esta sesión de hoy, atacar al gobierno por su política interior.

Una carta de Londres fecha del 1.º de que creemos tiene conocimiento la autoridad, denuncia el hecho de que allí se agitan ciertas personas en daño de la tranquilidad de España; si bien hasta ahora son demasiado débiles y torpes para que inspiren temor alguno. Solo merecen no ser perdidas de vista porque siempre es peligroso que haya gente dispuesta á lanzarse á todo en habiendo quien tenga interés en valerse de sus servicios. El gobierno los vigila, y por lo tanto, lo repelimos, nada hay que temer por este lado.

ESTRANGERO

Paris 6.—El «Constitutionnel» dice que el emperador ha escrito al príncipe Luciano Murat, desaprobando el paso que éste ha dado con la publicación de su carta-manifiesto.

Constantinopla 5.—La Puerta ha dirigido un memorandum relativo al bloqueo de las costas del Adriático. Omer-Bajá ha vuelto al favor, habiendo sido nombrado ministro sin cartera. Han llegado los procesos verbales de la cognición de Siria, pero hay desacuerdo entre sus individuos.

Pesth 6.—Se ha verificado en Buda la apertura de la dieta húngara sin gran concurrencia. Los magnates de la aristocracia eran numerosos y pocos los diputados. Appony, Deak y el Primado han sido victoriosos. En las calles ha habido agitación. En el discurso de apertura no se ha hecho proposición alguna importante. Únicamente se indica la necesidad de la reconciliación basada en el respeto á los derechos adquiridos. Una débil alusión á la patente de febrero ha sido recibida con frialdad.

Breslau 6.—El consejo municipal provisional que ha sustituido á la delegación de Varsovia hará las veces de ayuntamiento hasta las elecciones. Ha sido suprimido el servicio

constable. Va á ser disuelto el senado y reemplazado por un tribunal supremo de justicia.

Demostraciones silenciosas de descontento; se esperan mas concesiones.

Viena 6.—La apertura de la dieta que se ha verificado hoy en Buda, no ha influido en los fondos públicos.

Turin 6.—Liborio Romano ha llegado enfermo á Génova.

Berlin 6.—Cerrados los teatros en Varsovia. Todos visten de luto. Mas de 3,000 personas se han reunido en la plaza, donde sucedieron las víctimas de febrero, y arrodilladas recitaron plegarias ante la imagen de la Virgen.

La multitud se separó silenciosa y la tropa no se movió.

Paris 6.—Es falso que se hayan recibido noticias alarmantes de Cochinchina, como dicen algunos diarios extranjeros.

La «Patrie» desmiente un despacho telegráfico que anunciaba la salida para Siria de una división naval á las órdenes del vice-almirante Paris.

Continua la disidencia entre Cavour y Garibaldi.

Pesth 8.—La juventud prepara una concentrada al obispo de Haag con motivo de haber asistido á la apertura de la dieta.

Belgrado 7.—Siete familias búlgaras de Widdin han emigrado en Servia.

Por lo que va sin firma, P. J. GELABERT Y POL.

Trigo, id. 6 " "

Id. menudo, id. " "

Id. estranjero. " "

Cebada, id. 2 14 "

Centeno, id. " "

Maiz, id. " "

Habichuelas, id. 9 "

Guisas, id. " "

Garbanzos, id. 8 10 "

Arroz, arroba. 1 16 "

Aceite de la clase cuar. 1 14 "

Id. de 2. 1 10 "

Vino, cuartín. 2 " "

Aguardiente. 5 3 "

Vaca, libra. 8 "

Carnero, id. 10 "

Tocino, id. 11 "

Algarrobas, quintal. 1 "

Almendron, id. 13 "

Queso, id. 13 "

Lana id. 18 "

Paja larga. 12 "

Id. tallada. 11 "

Harina del país, id. " "

Harina 1. id. 6 12 "

Id. 2. id. 6 3 "

Carbon de encina, id. 1 7 "

Id. de mata, id. 1 4 "

Leña, id. 6 "

Id. para horno, som. 1 3 "

Por lo que va sin firma, P. J. GELABERT Y POL.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 10. 10 "

De Alicante en 3 días laud Joven Francisco, de 31 toneladas, pat. Juan Bautista Bás, con 6 marineros y trigo.

EL ISLENO

Madrid 9 de abril.

Méjico ha dado completa satisfacción á España.

Varsovia 9 de abril.

A consecuencia de la disolución de la sociedad Agronómica la muchedumbre desarmada se ha presentado delante el palacio, sin embargo, la caballería ha cargado al pueblo y la infantería le ha hecho fuego, resultando cien personas muertas ó heridas. La ciudad ha sido ocupada militarmente.

Madrid 10.

Consolidados, 48-75.—Diferida, 42-50.

Por lo anterior, P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN ZENON, MARTIR.

PROGRAMA: 1.º Sinfonia. 2.º Se pondrá en escena por primera vez la graciosísima zarzuela, disparale en 2 actos, original del señor Olona y música del maestro don Francisco Asenjo Barbieri, titulada:

ENTRE MI MUJER Y EL NEGRO,

dirigida y ensayada por el señor Morón.

Reparto.

Do. Manuel. Sra. Saez.

D. Gaspar. Sr. Morón.

D. Mister. Piken. Sr. Martínez.

D. Benjamin (negro). Sr. Marín.

D. Inés. Sra. Valentín.

D. Miss Fany. Sra. Morón.

D. Ana (esclava) Sra. Selma.

Habitantes de Nueva-Orleans, mozos del hotel, negros y un orangutan.

3.º Aria de barítono coreada del 2.º acto de la ópera

IL TROVATORE,

por el señor Lelio Luigi, y cuerpo de cotos.

4.º Y último: Baile nacional.

Entrada general 2 rs. Al paraiso 12 cuartos.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado

de esta capital los frutos y artículos de primera

necesidad que á continuación se expresan durante el primer tercio del mes de abril.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del batallón provincial de Mallorca, don Calisto Zaforteza.

Parada: Luchana.

Hospital y provisión: el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

afecciones astronómicas de mañana.

Sale el sol á las ... 5 hs. 27 ms.

Póñese... á las ... 6 » 35 »

Hora en que debe sonar el reloj al medio dia

verdadero.

Las 12 hs. 0 ms. 37 s.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado

de esta capital los frutos y artículos de primera

SECCION DE ANUNCIOS.

CAJA NACIONAL.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

A PRIMA FIJA.

DIRECCION GENERAL: MADRID, CALLE DEL PRADO, 19.

CAPITAL SOCIAL: DIEZ MILLONES DE REALES.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente: S. A. R. Sermo. Sr. infante D. Sebastian.

VOCALES. Ilmo. Señor don José Genaro Villanova, ex-diputado a cortes, abogado y propietario.

Exmo. Señor duque de Vergara, senador del reino.

Ilmo. Señor conde de Ripalda, del consejo de agricultura, industria y comercio.

Exmo. Señor conde de Altamira, senador del reino.

Director gerente: Sr. D. José Cort y Claur.

SEGUROS PARA EN CASO DE MUERTE.

PROSPECTO.

Los seguros a prima fija para en caso de muerte, son apenas conocidos en España, no obstante la preferencia con que se les distingue en los países en donde esta clase de instituciones ha podido apreciarse debidamente a favor de su larga experiencia. Los seguros por el sistema mútuo, aparte de su indisputable utilidad, no son aplicables más que para en caso de vida, y presentan siempre el inconveniente de ignorar el resultado cierto de los sacrificios que se impone; el peso que en los seguros a prima fija se sabe de positivo la cantidad que se ha de satisfacer a la Compañía, y la que se ha de recibir de ella en casos dudosos. La ventaja que resulta de esta comaración, ha dado lugar al establecimiento de la Caja Nacional, en la que se han reunido todas las buenas condiciones de las mejores sociedades extranjeras de la misma clase, en cuanto se adaptan a las circunstancias de nuestro país, no siendo la menor de las ventajas la de verificas prestamos a los suscriptores a un interés máximo de 8 por 100 anual.

Las operaciones de la Caja Nacional abrazan:

- 1.º Seguros por toda la vida sobre una sola cabeza.
- 2.º Seguros temporales.
- 3.º Seguros de supervivencia sobre dos cabezas.
- 4.º Seguros mixtos, ó sea en caso de vida y de muerte.
- 5.º Contra-seguros.

Los fondos de la Compañía se invierten en efectos públicos garantizados por el Gobierno, en préstamos sobre hipotecas, descuentos, cuentas corrientes con interés, préstamos a los asegurados sobre la garantía de sus pólizas, y adquisición de inmuebles, afecto todo a la garantía general de la Compañía.

GARANTIAS.

A parte de las garantías morales, que son el distintivo de la Caja Nacional, puede presentar las siguientes, bastantes por si solas a desvanecer todo motivo de recelo ni duda.

- 1.º El capital social de diez millones de reales.
- 2.º Los bienes inmuebles y demás valores adquiridos por la Compañía en el curso de sus operaciones.

3.º La vigilancia constante que ejerce sobre las operaciones de la Compañía un Consejo de Administración nombrado por los socios.

4.º La responsabilidad del Gerente.

Como complemento de estas garantías, la Compañía dará, con mucho gusto, cuantas explicaciones se le pidan por los asegurados en lo relativo a sus intereses.

Los suscriptores de esta Compañía no tienen que pagar nada por concepto de derechos de administración. Solo deben abonar 40 rs. por la póliza y el timbre correspondiente.

NOTA IMPORTANTE. En obsequio a los señores eclesiásticos, médicos, cirujanos y profesores de instrucción pública, en los seguros hechos sobre sus cabezas se les hará una rebaja de CINCO POR CIENTO de los precios marcados en las tarifas.

El representante de la Caja Nacional en esta provincia es D. Miguel Fluxá y Palet, que vive plaza del Aceite.

VENTAS.

Se desea vender varias piezas de tierra, que se hallan en muy buen estado de cultivo y recien mejoradas, situadas en las inmediaciones de la villa de Llummayor, y juntas forman una hacienda bastante regular; varios censos y un alodio; dos casas muy capaces y de mucha comodidad, sitas en los puntos mas céntricos de dicha población, una en la calle antigüamente llamada de la «Aquia» y ahora denominada «Majors», y la otra en la calle llamada antes del «Arrabal» y ahora de la «Unión», limitante la última con el Soller-Fondo; y el predio Mina de los términos de Pollensa y Escorca. Para enterarse de las condiciones y tratado del ajuste de la venta de todo, podrán verse con D. Pedro Francisco Sbert, que vive en la espresada villa de Llummayor, calle de la «Unión», número 16.

CARBON DE PIEDRA

Procedente de la mina San Cayetano, susceptible a toda aplicación en que pueda influir este combustible, á 3 reales quintal.

Cal, tejas, y ladrillos de construcción y de embaldosar, de todas clases y formas.

Confección de la nueva fábrica La Industrial Mallorquina, que acaba de establecerse en el término de Selva, obra de superior calidad y de un precio económico.

Encargado de la venta de dichos artículos, don Ramón Bouvier.

Se darán gratis como muestra y prueba para un pedido de consumo regular, diez quintales de carbon.

BUIJAS ESTEARIQUAS.

superior calidad.

Las hay de 4, 5, 6 y 8 en libra.

Se recomienda su uso por ser de las mejores entre las nacionales y extranjeras. Tienda de Villalonga, plaza de las Capitanías, bajo el despacho de los vapores Jaime I y II.

Anuncio al ilustrado público.

BARTOLOMÉ PARAROLS, maestro de estucos, da conocimiento al público y a los señores que deseen estucar fachadas, escaleras, dormitorios, salones y capillas de Iglesias, tanto al caliente como al frío, donde se pueden pintar paisajes, adornos y demás dibujos, tanto al fresco como al óleo, que dichos estucos se harán a precios cómodos. Informarán entrando por la calle de San Miguel, esquina a la den Rubí, chocolatería de Vicente Llorens.

Mr. Marignac

acaba de recibir un grande y variado surtido de floreros de marfil del mejor gusto, como igualmente de estampas de todas dimensiones, y estampitos calados para devocionarios; frontes de chimeneas, marcos dorados, ovalados, cuadrados y en negro; pilas para agua bendita; medallones; cuadernos de arquitectura y para escribir diferentes caracteres de letra y adornos; mapas y acuarelas de superior calidad.

Todos estos géneros se espeaderán a precios muy equitativos en la calle de San Nicolás, número 18, tienda.

A las señoras y señoritas de Palma.

Doña ELENA MARIO, modista de París que vive en la plaza de San Nicolás, núm. 81, se encarga de la confección de toda clase de vestidos de señoras y niñas, arrugados a la última moda y con toda perfección. También arreglará gorros, chambulos y sombreros. Sus precios económicos.

AL PUBLICO.

La diligencia de Llummayor, Campos y Santañy, saldrá todos los días de la casa de Juan Pérez, llamada d' en Consey, plaza de San Antonio, donde se despacharán los asientos.

SE DESEA ENCONTRAR UN HOMBRE que entienda bien el arte de cocinar, para guisar, como también uno joven de buenas circunstancias para servir. Darán razon en el Café del Recreo (entrada que pasa) detrás de la Pescadería nueva.

UN JOVEN DE UNOS 22 AÑOS QUE SA-
be medianamente escribir desea entrar en oficina ó para servir, darán razon en la calle de los Holmos, núm. 50, casa del subteniente del regimiento de Luciana don Francisco Martín, tiene personas que le abonen.

EL VIERNES 12 DEL CORRIENTE Á LAS ocho de la noche, se rematará si la postura acomoda, el predio Son Coch, del término de esta ciudad situado en el camino de Inca.

SE DESEA ENCONTRAR UNA AMA DE leche de buenas circunstancias para criar la criatura en casa de sus padres. Darán razon Jaime Mas, ordenanza en la administración de correos.

ESTA POR ALQUILAR la Casa de Recreo, situada en el molinar de Levante, calle de S. Juan, y se alquila con todos los enseres pertenecientes al café y cocina. Darán razon en el café del Recreo, situado en la entrada que pasa.

Imprenta y librería de Pedro José Gelabert,

PAS D'EN QUINT.

ATRAS EL ESTRANJERO!

NOVELA HISTORICA

DEL TIEMPO DE LA INDEPENDENCIA.

GUERRA DE LA INDEPENDENCIA, POR

S. J. Bannell & Engelson,

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

Esta obra saldrá á luz por entregas de 16 páginas casi folio, en buen papel e impresión clara y correcta como tiene acreditado este establecimiento. Se publicarán dos entregas semanales con regularidad. La obra irá adornada con primorosas láminas dibujadas por el inteligente artista señor Planas y grabadas por artistas de nota. Se repartirá una lámina á cada dos entregas lo mas, ó a cada tres lo menos. El precio de cada entrega 1 real en toda España.

Se hallan de venta

NOCIONES DE HIGIENE DOMESTICA

Y GOBIERNO DE LA CASA,

para uso de las escuelas de primera enseñanza de niñas y colegios de señoritas por el Dr. D. PEDRO FELIPE MONLAU vocal del Consejo de Sanidad del Reino, etc. Aprobado por el gobierno de S. M. como libro de texto.

Precio: 4 reales vellón.

PALMAS

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Ms. 1. Ed. 1870